

Decreto Nº 4702, que autoriza al Ayto. del Municipio de San Cristóbal a vender terrenos de su propiedad.

(G. O. Nº 9341, del 17 de Agosto de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4702

VISTAS las actas Nos 33-73 y 34-73, correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, en fecha 16 y 23 de octubre de 1973, respectivamente;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal a vender los terrenos de su propiedad que se indican a continuación:

a) Una porción de terreno ubicada dentro del Solar Nº 1, de la Manzana Nº 71, del Distrito Catastral Nº 1, del citado Municipio con área de 179.00 metros cuadrados, valorado en la suma de RD\$1,118.75, y las mejoras comprendidas en la misma, consistente en una casa de blocks y concreto, valorada en la suma de RD\$2,215.23, en favor del señor Melanio Cuevas Pimentel, por el precio total de RD\$3,333.98. El mencionado señor se propone ampliar y reconstruir dicha mejora a fin de instalar una tienda para la venta de accesorios de vehículos;

b) El Solar Nº 7, de la Manzana "J", del Barrio Lavapié, de dicho Municipio, con área de 379.08 metros cuadrados,

por el precio de RD\$758.16, en favor de la señora María Alta-gracia Santana de García, quien se propone construir en el citado solar una casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año m'l novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4703, que autoriza al Ayto. del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9341, del 17 de Agosto de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4703

VISTA la certificación expedida en fecha 25 de marzo de 1974 por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, correspondiente al Acta N° 3 de la sesión ordinaria de fecha 22 de enero de 1974;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender en favor de la firma Edificios